

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 4731-DNS-07 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud dirigida al fortalecimiento de los servicios turísticos en San Carlos de Bariloche, mediante la implementación de una propuesta de formación;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 350/07 se aprobó el Proyecto Curricular de la carrera “Guía de Turismo Regional”;

Que el título a otorgar será “Guía de Turismo Regional”;

Que el dictado de la mencionada carrera estará destinado a una promoción, con posibilidades de un cursado de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, fundamentado en la necesidad de respetar el proceso de aprendizaje de los alumnos y la posibilidad de reconversión de la oferta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la implementación de la carrera “Guía de Turismo Regional”, aprobada por Resolución N° 350/07.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como sede de implementación de la carrera autorizada en el Artículo 1°, el Centro de Formación Profesional N° 1 – Escuela de Hotelería y Gastronomía de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la propuesta formativa será implementada por una cohorte con posibilidad de un cursado de los espacios curriculares.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2147  
DNS/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General